

**ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA Y DE DANZA**  
**PRUEBA DE INGRESO Y ACCESO**

ENSEÑANZAS PARA EL CURSO 19-20	Primer curso de enseñanzas elementales de Música y de Danza y acceso a diferentes cursos de las enseñanzas elementales de Música y de Danza.
CÓMO INSCRIBIRSE	Exclusivamente de forma telemática en los conservatorios de titularidad de la Generalitat Valenciana e inscripción presencial en el resto de centros.
DÓNDE INSCRIBIRSE	<a href="http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15946">http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15946</a>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (después de la inscripción telemática), en la secretaría de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza y la inscripción presencial en los Centros Autorizados de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música y de Danza y Conservatorios de titularidad municipal:

a) La solicitud de inscripción telemática impresa (en el caso de titularidad de la Generalitat; en el resto de casos, la inscripción es en papel y presencial).

Según el apartado quinto, punto 2, de la Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, en los supuestos de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas, la solicitud de los datos se realizará en el momento de la formalización de la matrícula, ante el centro, con las firmas de los dos progenitores o tutores legales.

b) Justificante de haber efectuado el ingreso bancario por el importe de la tasa correspondiente a los derechos de examen (<http://www.hisenda.gva.es/va/web/tributos-y-juego/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseeducacion> → 9665- Enseñanzas de régimen especial. Música y 9668 - Enseñanzas de régimen especial. Danza).

c) Los aspirantes con alguna discapacidad que necesitan algún tipo de adaptación o medios para la realización de la prueba tendrán que formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción. A tal efecto, tendrán que adjuntar a su solicitud un certificado acreditativo del grado de discapacitado expedido por la administración competente.

Fases	INGRESO A PRIMER CURSO	ACCESO A CURSOS DIFERENTES DE PRIMERO
<b>INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE INGRESO/ACCESO (telemáticamente)</b>	Del 3 de junio (a las 9:00 horas), hasta el 11 de junio de 2019 (a las 15:00 horas)	Del 3 de junio (a las 9:00 horas), hasta el 11 de junio de 2019 (a las 15:00 horas)
<b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (presencialmente en el conservatorio o centro)</b>	A partir del día siguiente de la inscripción hasta el 14 de junio de 2019	A partir del día siguiente de la inscripción hasta el 14 de junio de 2019
<b>LISTAS PROVISIONALES</b>	17 de junio de 2019	17 de junio de 2019
<b>LISTAS DEFINITIVAS</b>	21 de junio de 2019	21 de junio de 2019
<b>REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS</b>	Del 2 al 13 de septiembre	Después de la realización de las pruebas de ingreso

\* **OTRAS FORMAS DE ACCESO** (de acuerdo con el orden de prelación establecido en la normativa vigente)

- Con la prueba de ingreso o de acceso superada en otro centro reconocido por la administración (público o privado): en este caso el alumnado tendrá que solicitar, en el centro donde haya realizado la prueba, la expedición de un certificado con la nota obtenida y presentarlo, presencialmente, durante el período de formalización de la matrícula indicado anteriormente, y según la prelación estipulada en la normativa vigente.

- Alumnado ya matriculado en otros centros reconocidos por la administración (público o privado): el alumnado tendrá que realizar un traslado de expediente, siempre que existan vacantes en la especialidad y de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

## **ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE DANZA**

### **PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO Y A CURSOS DIFERENTES DE PRIMERO**

ENSEÑANZAS PARA EL CURSO 19-20	Primer curso de enseñanzas profesionales de Música y de Danza y acceso a cursos diferentes del primero de enseñanzas profesionales de Música y de Danza.
CÓMO INSCRIBIRSE	Exclusivamente de forma telemática en los conservatorios de titularidad de la Generalitat Valenciana e inscripción presencial en el resto de centros.
DÓNDE INSCRIBIRSE	<a href="http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17074">http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17074</a>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (después de la inscripción telemática), en la secretaría de los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza y la inscripción presencial en los Centros Autorizados de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Música y de Danza y Conservatorios de titularidad municipal:

a) La solicitud de inscripción telemática impresa (en el caso de titularidad de la Generalitat; en el resto de casos, la inscripción es en papel y presencial).

Según el apartado quinto, punto 2, de la Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, en los supuestos de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas, la solicitud de los datos se realizará en el momento de la formalización de la matrícula, ante el centro, con las firmas de los dos progenitores o tutores legales.

b) Justificante de haber efectuado el ingreso bancario por el importe de la tasa correspondiente a los derechos de examen (<http://www.hisenda.gva.es/va/web/tributos-y-juego/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseeducacion> → 9665- Enseñanzas de régimen especial. Música y 9668 - Enseñanzas de régimen especial. Danza).

c) Los aspirantes con alguna discapacidad que necesitan algún tipo de adaptación o medios para la realización de la prueba tendrán que formular la correspondiente petición concreta en el momento de solicitar la inscripción. A tal efecto, tendrán que adjuntar a su solicitud un certificado acreditativo del grado de discapacitado expedido por la administración competente.

Fases	1ª Convocatoria	2ª Convocatoria
<b>INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO (telemáticamente)</b>	Del 13 de mayo (a las 9:00 horas), hasta el 20 de mayo de 2019 (a las 15:00 horas)	Del 1 de julio (a las 9:00 horas), hasta el 10 de julio de 2019 (a las 15:00 horas)
<b>ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (presencialmente en el conservatorio o centro)</b>	A partir del día siguiente de la inscripción hasta el 24 de mayo de 2019	A partir del día siguiente de la inscripción hasta el 15 de julio de 2019
<b>LISTAS PROVISIONALES</b>	27 de mayo de 2019	16 de julio de 2019
<b>LISTAS DEFINITIVAS</b>	31 de mayo de 2019	22 de julio de 2019

\* *OTRAS FORMAS DE ACCESO (de acuerdo con el orden de prelación establecido en la normativa vigente)*

- Con la prueba de ingreso o de acceso superada en otro centro reconocido por la administración (público o privado): en este caso el alumnado tendrá que solicitar, en el centro donde haya realizado la prueba, la expedición de un certificado con la nota obtenida y presentarlo, presencialmente, durante el período de formalización de la matrícula indicado anteriormente, y según la prelación estipulada en la normativa vigente.

- Alumnado ya matriculado en otros centros reconocidos por la administración (público o privado): el alumnado tendrá que realizar un traslado de expediente, siempre que existan vacantes en la especialidad y de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.